INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018
ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

1 INTRODUCCION:

En fecha 01 de octubre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado por Concurso de Ofertas N° 10/2018, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Aprobación: Mediante Resolución P. N° 1493/18 de fecha 29 de Junio de 2018, para el inicio del procedimiento de contratación.----------

2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.018.----------

3 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acta de Apertura.." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las nueve 08:00 horas del día 10 del mes de setiembre del año 2018; contándose con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas: **FARRES S.A.C.E.I; GBV S.A.; MEV S.A.; TRANSITAPUA S.R.L.; PLUSCAR S.A. y CQ INGENIERIA S.R.L.**----------

4 PRECIOS OFERTADOS

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	
	Lote I Cubiertas	Lote II Baterías
FARRES S.A.C.E.I	No Cotizo	Gs. 91.800.000
GBV S.A.	Gs. 399.670.000	No Cotizo
MEV S.A.	No Cotizo	Gs. 82.182.350
TRANSITAPUA S.R.L.	Gs. 241.410.000	No Cotizo
PLUSCAR S.A.	Gs. 395.429.500	Gs. 115.878.000
CQ INGENIERIA S.R.L.	No Cotizo	Gs. 86.913.000

5 OBSERVACIONES PLASMADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Observación N° 1: "El representante de la MEV S.A., señor Emilio Adrian Zarate; manifiesta que:

1.1 El formulario de la Oferta de la Empresa FARRES S.A.C.E.I., se encuentra adulterado.
1.2 La empresa CQ INGENIERIA S.R.L., no presento Póliza de Seguro, mantenimiento de ofertas.
1.3 Lo ofertado por la empresa PLUSCAR S.A., no corresponde a las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

Respuesta de la UOC del INDERT:

Al punto 1.1 Siempre y cuando no se omitan columnas en el formulario de ofertas es válido el formato presentado por la Empresa FARRES S.A.C.E.I.

Al punto 1.2 Respecto a la empresa CQ INGENIERIA S.R.L., queda descalificada conforme a la observación del punto 1.2. del presente informe.-

Al punto 1.3 Se realizaran tales verificaciones conforme se vayan analizando las ofertas.

Observación N° 2: "En representación de la empresa CQ INGENIERIA S.R.L., señor Mateo Román Gamarra; manifiesta que:

2.1 La empresa MEV S.A., no presenta Autorización del Fabricante, Distribuidor o Representante del producto ofertado.

2.2 Declara según pliego de base y condiciones, no se solicita póliza de seguro obligatorio, por dicho motivo no presento, pero cuenta con formulario de garantía de mantenimiento de ofertas N° 5.

Respuesta de la UOC del INDERT:

Al punto 2.1 Siempre y cuando no sean documentos de carácter sustancial, el comité de evaluación está facultado a requerir al oferente informaciones o documentaciones necesarias, dentro de un plazo establecido por dicho comité.-

Al punto 2.2 La póliza de seguro de mantenimiento de oferta es un documento sustancial y por más que no se solicita en el PBC, se encuentra en el portal de contrataciones públicas en Instrucción al Oferente.-

Observación N° 3: "En representación de la Empresa GBV S.A., señor Alberto Damián Martínez, manifiesta que:

3.1 La empresa CQ INGENIERIA S.R.L., no presento Póliza de Seguro, mantenimiento de ofertas.

Respuesta de la UOC del INDERT:

Al punto 3.1 Al realizar el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente **CQ INGENIERIA S.R.L.,** se puede constatar efectivamente que el oferente ha omitido la presentación de la Póliza de Garantía de mantenimiento de ofertas, y conforme al art. **61** #1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*** ----------
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". ----------

art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos..... ----------..

ANGEL ROMÁN
Transporte y Taller
INDERT

OR. Colmán

En base a las consideraciones enunciadas anteriormente, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones por no presentar un documento de carácter sustancial, procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

6 ANALISIS DE LOS PRECIOS. OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Orden de Menor a Mayor	Oferente	Precio Total (IVA INCLUIDO)
LOTE I CUBIERTAS		
1	TRANS ITAPUA S.R.L.	GS. 241.410.000
2	PLUS CAR S.R.L.	GS. 395.429.500
3	GBV S.A.	GS. 399.670.000
LOTE II BATERIAS		
1	MEV S.A.	GS. 82.182.350
2	CQ INGENIERIA S.R.L.	GS. 86.913.000
3	FARRES S.A.C.E.I	GS. 91.800.000
4	PLUS CAR S.R.L.	GS. 115.878.000

7 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Según Anexo I, se observa las ofertas económicas presentadas por las firmas: **FARRES S.A.C.E.I; GBV S.A.; MEV S.A.; TRANS ITAPUA S.R.L. y PLUSCAR S.A.** ----------

8 ANALISIS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a al establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:----------

Documentos de carácter sustancial	FARRES S.A.C.E.I	MEV S.A	GBV S.A.	PLUSCAR S.A	CQ INGENIERIA S.R.L.	TRANSITAPUA S.R.L.
A. Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple	cumple	**NO CUMPLE**	cumple

c) Documentos Legales Personas Físicas	FARRES S.A.C.E.I	MEV S.A	GBV S.A.	PLUSCAR S.A	TRANSITAPUA S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

JUAN ANGEL ROMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Patente municipal vigente	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

d) Documentos Legales Personas Jurídicas	**FARRES S.A.C.E.I**	**MEV S.A**	**GBV S.A.**	**PLUSCAR S.A**	**TRANSITAPUA S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO cumple	cumple	Cumple	NO cumple	NO cumple
Patente municipal vigente	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

JUAN ANGEL ROMAN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

Al realizar el análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente **MEV S.A.**, se constata que el mismo no ha presentado el Acta de Asamblea y de Directorio conforme a lo solicitado en la **Sección VII, Anexo I, Documentos que componen la Oferta,** apartado D) Documentos que componen la oferta, oferentes individuales. Personas Jurídicas, tercer ítem, que establece: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Se desprende del PBC que con la presentación de la oferta, se requirió a los oferentes Personas Jurídicas, la presentación de ciertos documentos para la acreditación de la capacidad legal -**de carácter sustancial**-, en el caso en particular, siendo la firma oferente una Sociedad Anónima debió presentar a más de la fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, las Actas de Asamblea y de Directorio. ----------
En concordancia con el artículo 8 de la Ley 2051/03 y los artículos 1079 y 1081 del Código Civil Paraguayo.----------

Art.1079.- Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:
b) designación de directores y síndicos, y fijación de su retribución;.....

Art.1081.- La asamblea ordinaria es anual, ...

Siendo el Acta de Asamblea y de Directorio el documento conforme al Pliego de Bases y Condiciones y la LEY, el que acredita la representación suficiente del firmante de la oferta; en caso de las Personas Jurídicas, Sociedades Anónimas.----------

En base a todas las consideraciones expuestas, al no presentar el oferente **MEV S.A.**, el Acta de Asamblea y de Directorio, el mismo no justifica la facultad del firmante de la oferta. Siendo este un requisito de carácter sustancial para los oferentes Personas Jurídicas, Sociedad Anónima.----------

Configurándose este hecho en: ***falta de representación suficiente del firmante de la oferta***. Concordante con lo establecido en el art. ***60 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, verificando que: #3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***. **Y** el art. **61** #1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:----------***

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".----------

JUAN ANGEL ROMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

POR TANTO:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de..... ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*** ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

En base a las consideraciones enunciadas anteriormente, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **MEV S.A.,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones por no presentar un documento de carácter sustancial, procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.----------

e) Oferentes en Consorcio.	FARRES S.A.C.E.I	MEV S.A	GBV S.A.	PLUSCAR S.A	TRANSITAPUA S.R.L.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

JUAN ANGEL ROMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**FARRES S.A.C.E.I**	**MEV S.A**	**GBV S.A.**	**PLUSCAR S.A**	**TRANSITAPUA S.R.L.**
• Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**FARRES S.A.C.E.I**	**MEV S.A**	**GBV S.A.**	**PLUSCAR S.A**	**TRANSITAPUA S.R.L.**
• Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2015, 2016 y 2017 de provisión de cubiertas y de baterías solicitadas en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 50% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JUAN ANGEL ROMAN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney K. Colmán
Jefe de Taller

fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados. • Presentar Balance General y Estado de Resultado de los años (2015-2016-2017)	cumple	cumple	Cumple	cumple	cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	FARRES S.A.C.E.I	MEV S.A	GBV S.A.	PLUSCAR S.A	TRANSITAPUA S.R.L.
• CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL TANTO DE CUBIERTAS COMO DE BATERIAS.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
• El Oferente deberá incluir junto con su oferta **documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta.** En caso de ser importador o representante en el Paraguay de la marca ofertada deberá presentar la autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca adjuntando la autorización del fabricante para el representante en Paraguay. (Las autorizaciones deberán estar vigentes al momento de la fecha de la presentación de oferta). Si las autorizaciones no son originales deberán estar autenticados por Escribanía.-	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
• Todas las cubiertas ofertadas deberán poseer Certificación de calidad ISO 9001 o similares, para garantizar la calidad del producto ofertado.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Siguiendo con la evaluación de las ofertas al verificar la documentación de carácter formal no sustancial se constata que los oferentes: **FARRES S.A.C.E.I; PLUSCAR S.A Y TRANSITAPUA S.R.L.:** no presentan el certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de apertura de ofertas tal como puede observarse en la constancia SIPE de los mismos:----------

JUAN ANCEDRONMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney K. Colmán
Jefe de Taller

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1511457

Consta que el Proveedor **FARRES SACEL** con RUC 80039415-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	06-09-2012	05-09-2022	Activo
004 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	29-06-2018	29-06-2019	Activo
006 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-07-2000		Activo
008 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	05-04-2018	30-04-2019	Activo
017 - DOI, ART. 40	20-08-2018	20-02-2019	Activo
060 - DECLARACION JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 44/10	20-08-2018	20-09-2018	Activo
018 - DJO	14-08-2018	14-09-2018	Inactivo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	20-08-2018	20-08-2018	Activo
016 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O CONSTANCIA	06-06-2018	07-08-2018	Activo
005 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - IPS	18-06-2018	05-05-2020	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	26-08-2014		Activo
007 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	18-09-2018	18-09-2019	Activo
067 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	24-05-2018	31-09-2018	Activo
005 - PODER REPRESENTANTE	13-09-2018		Activo
064 - HABILITACION IMPORTACION - EXPORTACION	13-09-2018		Activo
041 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	30-01-2017	30-01-2019	Activo
068 - LICENCIA AMBIENTAL SEAM	30-01-2017	30-01-2019	Activo
110 - DECLARE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	23-04-2018		Activo
012 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	12-03-2001		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrán ser revocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellos documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Resolución DNCP N°1992/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su Base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta ADP:		07-03-1969	
Cantidad de Empleados:	8	Último Certificado generado:		202803	
		Emisión:	21-08-2018	Vencimiento:	20-09-2018

*La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizado. En caso de duda cotejar la información con IPS.

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú N° 1074
Tel. 415 - 911524

Firma del Representante Legal

27/08/2018

1 de 2

JUAN ANDRÉS ROMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney H. Colmán
Jefe de Taller

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

32b6d3f0f37b4f6b4f329ede8065f4ab

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1513074

Consta que el Proveedor TRANS ITAPUA SRL , con RUC 80040130-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12-03-2013	12-03-2021	Activo
002 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	09-03-2017	09-03-2018	Histórico
004 - CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL	18-09-2006		Activo
072 - DDJJ. ART. 40	26-12-2014	26-12-2014	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCIÓN DNCP 94/10	26-06-2014	26-12-2014	Vencido
082 - REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	18-07-1997		Activo
096 - PODER REPRESENTANTE	18-10-2012		Activo

Los documentaciones mencionadas, podrán ser invocadas toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripcion IPS:	SI	Fecha Alta AOP:		03-06-2010	
Cantidad de Empleados:	1	Último Certificado generado:		1062260	
		Emisión:	29-05-2018	Vencimiento:	11-06-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Rodney R. Coleman
Jefe de Taller

JUAN ANGEL ROMAN
Director de Talleres y Talleres
INDERT

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Firma del Representante Legal

09/06/2018

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

08e2f76a61c276633573920175d827d1

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1512845

Conste que el Proveedor PLUSCAR SA, con RUC 80019867-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-04-2016	06-04-2026	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	11-09-2017	11-09-2018	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	01-08-1999		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	18-01-2018	30-04-2019	Activo
012 - DDJJ. ART. 40	02-05-2018	02-11-2018	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	02-05-2018	02-11-2018	Activo
015 - CERTIF. DE CUMT. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	22-08-2018	17-09-2018	Activo
016 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	05-08-2018	07-09-2018	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	09-08-2018	09-09-2018	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	10-08-2018	10-09-2018	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	27-07-2018	31-01-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	17-04-2018	17-04-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	29-12-2017	31-12-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	04-08-1999		Activo
010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	26-12-2008		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	27-08-2008		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)					
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AGP:		06-09-1999	
Cantidad de Empleados:	326	Último Certificado generado:		202938	
		Emisión:	22-08-2018	Vencimiento:	17-09-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, impresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizado. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

06/09/2018

JUAN ANGEL ROMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney K. Colmán
Jefe de Taller

Firma del Representante Legal
Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR

Motivo por el cual por tratarse de una documentación de carácter formal no sustancial el presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente nota mediante en fecha 13/09/2018, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.----------

Qué, en fecha 14/09/2018, los oferentes: **FARRES S.A.C.E.I; PLUSCAR S.A Y TRANSITAPUA S.R.L.,** responden la solicitud de documentaciones fórmales que le fuera hecha por el Comité Evaluación remitiendo los siguientes:----------

Remiten las siguientes Copias de Certificado de Cumplimiento Tributario. ----------
FARRES S.A.C.E.I. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1511457

13/9/2018 Ver Documento | MARANGATU

Lote 3588197194 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42772438031

FECHA 13/09/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80022415 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 9 FARRES SACEI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/10/2018 NÚMERO DE CONTROL : 82D707EB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800224158 2D707EB

JUAN [illegible] ROMÁN
Director de Talleres y Talleres
INDERT

Rodney R. Colmán
[illegible] Taller

PLUSCAR S.A. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1512845

12/9/2018 Ver Documento | MARANGATU

Lote 3588090808 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42772367592
FECHA 12/09/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80019867	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	PLUSCAR SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/10/2018 NÚMERO DE CONTROL : 8D4608A5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180019867 8D4608A5

TRANS ITAPUA S.R.L. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1513074

Lote 3588489679 , Cons.: 6

SET TRIBUTACIÓN
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42772488535
FECHA 14/09/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80040130	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	TRANS ITAPUA SRL

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/10/2018 NÚMERO DE CONTROL : 8EB10919

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180040130 8EB10919

ÁN ANGEL ROMÁN
Director de Transporte y Talleres
INDERT

Rodney H. Colman
Jefe de Taller

TRANS ITAPUA S.R.L.
RUC: 80040130-1

COMITÉ EVALUADOR:

Conforme puede observarse en las imágenes precedentes se puede constatar que la fecha de vigencia de los certificados de cumplimiento tributario difieren de lo solicitado en el PBC, que solicita que los mismos tengan vigencia al momento de la apertura de ofertas que es fecha 10/09/2018.-------

Considerando que el PBC es ley para las partes y de cumplimiento obligatorio, tanto para la Convocante, como para los administrados.----------

En este estado de cosas hallamos que conforme a la formalidad y a lo solicitado en el PBC del presente llamado. Su oferta no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Relativo a este punto debemos aclarar sobre un documento considerado formal no sustancial. De que este hecho no dispensa la presentación del mismo, y que conforme a la normativa anteriormente citada, su presentación puede ser diferida en el tiempo luego de la apertura de ofertas, pero debe ser presentado ante la Convocante en el Plazo y con la formalidad solicitada por la misma de acuerdo al PBC y a la normativa vigente. Para de esta manera completar la oferta y que la misma este ajustada plenamente de acuerdo a las Bases de la Licitación. Hecho que acredita la conformidad de una oferta con el PBC, para su posterior Adjudicación.----------

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*** ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Conforme a lo verificado puede corroborarse que los oferentes no cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones y conforme al art. 59 del decreto 21.909 que establece: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***";----------

JUAN ANGEL ROMAN
Director de Compras y Talleres
INDERT

Rodney R. Colmán
Jefe de Taller

En base a las consideraciones enunciadas, este Comité determina que las Ofertas presentadas por las firmas **FARRES S.A.C.E.I; PLUSCAR S.A Y TRANSITAPUA S.R.L.,** no se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** las mismas.----------

9 ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las oferta de a la firma **GBV S.A.** ----

Indicadores	Descripción	Datos 2015	Datos 2016	Datos 2017	Promedio	Coefic.	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
Indice de Liquidez	*Activo Corriente*	12.505.979.799	8.984.284.756	8.863.858.761	10.118.041.105	0,75	*Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años*	NO CUMPLE
	Pasivo Corriente	12.333.296.585	13.487.925.390	14.515.739.362	13.445.653.779			
Endeudamiento	*Pasivo Total*	12.333.296.585	13.487.925.390	14.515.739.362	8.607.073.992	0,72	*No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Activo Total	14.975.999.073	10.569.984.574	10.221.198.085	11.922.393.911			
Rentabilidad	*Utilidad del ejercicio*	-926.083.535	-2.090.771.733	-1.414.517.635	-1.477.124.301	0,97	*No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Patrimonio Neto	2.642.702.488	-2.917.940.818	-4.293.776.923	-1.523.005.084			

Se constata que la firma GBV S.A., no cumple con los ratios financieros establecidos en el PBC, en lo referido al Índice de Liquidez, por lo que se prosigue a Eliminarla de conformidad a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909/03.----------

10 CONCLUSION

Luego de la verificación del cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas detallados en el Pliego de Bases y Condiciones se pudo constatar que ninguna de las firmas oferentes se ajustan a lo solicitado en las bases de la contratación y que ninguna **CUMPLE** con el pliego de bases y condiciones. Por tanto, este comité recomienda **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas **FARRES S.A.C.E.I; GBV S.A.; MEV S.A.; TRANSITAPUA S.R.L.; PLUSCAR S.A.,** por no cumplir con el PBC.----------

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, considerando lo establecido en el art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA".*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o"* el presente Comité de Evaluación recomienda: ----------

DECLARAR Desierta la Licitación correspondiente al Llamado **Concurso de Ofertas Nº 10/2018, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"** con **ID Nº 350166,** Convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, por todo lo precedentemente expuesto. **Salvo mejor parecer del Señor Presidente.** ----------

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas, forman parte de la presente acta. ----------

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Señor Presidente del INDERT para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. --------

SR. RICARDO COLMAN
Jefe de Taller

SR. JUAN ANGEL ROMAN
Director de Transporte